

	Código: PL-GR-05
	Versión: 04
	Fecha de vigencia: 07-10-2026
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	

REGEN.CO S.A.S. manifiesta su compromiso con la promoción de ambientes de trabajo seguros, respetuosos, saludables e incluyentes, libres de cualquier forma de acoso laboral, violencia, discriminación, hostigamiento, intimidación o cualquier comportamiento que vulnere la dignidad humana o afecte el bienestar de las personas.

A través de esta política, la organización busca fomentar una cultura organizacional basada en el respeto mutuo, la comunicación asertiva, la sana convivencia, la confianza, la equidad y el reconocimiento de la dignidad humana, promoviendo relaciones laborales armónicas que contribuyan al bienestar de los trabajadores y al logro de los objetivos corporativos.

La presente política aplica a todos los trabajadores, trabajadores en misión, aprendices, practicantes, contratistas, proveedores, visitantes, clientes y demás partes interesadas que tengan relación con REGEN.CO S.A.S., independientemente del cargo, nivel jerárquico, modalidad de contratación o lugar donde se desarrollen las actividades relacionadas con la organización.

Todos los destinatarios de esta política deberán promover comportamientos alineados con los principios aquí establecidos y contribuir activamente a la construcción de ambientes laborales respetuosos y libres de acoso.

REGEN.CO S.A.S. orienta sus actuaciones y decisiones relacionadas con la prevención del acoso laboral bajo los siguientes principios:

- **Respeto por la dignidad humana**

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso y considerado, libre de conductas que afecten su integridad personal o profesional.

- **Igualdad y no discriminación**

La organización promueve un entorno laboral basado en la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad, rechazando cualquier acto de discriminación, exclusión o trato desfavorable.

- **Convivencia laboral**



	Código: PL-GR-05
	Versión: 04
	Fecha de vigencia: 07-10-2026
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	

Las relaciones laborales deben desarrollarse dentro de un marco de cooperación, cordialidad, diálogo, respeto y responsabilidad compartida.

- **Confidencialidad**

La información relacionada con situaciones que puedan afectar la convivencia laboral será tratada con criterios de reserva, privacidad y protección de datos personales.

- **No revictimización**

La organización promoverá actuaciones respetuosas y que eviten generar afectaciones adicionales a las personas que manifiesten situaciones relacionadas con posible conducta de acoso laboral.

- **No represalias**

REGEN.CO S.A.S. no tolerará ningún acto de represalia, intimidación, discriminación o trato desfavorable en contra de quienes, de buena fe, informen situaciones que puedan afectar la convivencia laboral o participen en actividades relacionadas con su gestión.

REGEN.CO S.A.S. se compromete a:

- Promover una cultura organizacional fundamentada en el respeto, la integridad, la empatía y la sana convivencia.
- Implementar acciones permanentes de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de competencias relacionadas con la prevención del acoso laboral.
- Fomentar prácticas de liderazgo respetuoso y comunicación efectiva en todos los niveles de la organización.
- Promover espacios de participación que fortalezcan el bienestar, la confianza y el trabajo en equipo.
- Impulsar mecanismos de identificación temprana de factores que puedan afectar el clima laboral y la convivencia.
- Desarrollar acciones de mejora orientadas a fortalecer ambientes de trabajo saludables.
- Garantizar el conocimiento y divulgación de esta política a todos los trabajadores y demás partes interesadas.
- Mantener una posición de cero tolerancias frente a conductas que vulneren la dignidad de las personas o afecten negativamente las relaciones laborales.



	Código: PL-GR-05
	Versión: 04
	Fecha de vigencia: 07-10-2026
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	

COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL

El comité de convivencia laboral participará como instancia de apoyo en la promoción de la sana convivencia y en el desarrollo de acciones preventivas frente a situaciones que puedan afectar las relaciones laborales, de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en la normatividad vigente. La gestión integral de la prevención del acoso laboral estará a cargo de REGEN.CO S.A.S como parte de su compromiso organizacional con el bienestar y la convivencia laboral.

TOLERANCIA CERO AL ACOSO LABORAL

REGEN.CO S.A.S. adopta una postura de tolerancia cero frente a cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral o que afecte la dignidad, el respeto y la convivencia dentro de la organización.

Todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas deberán actuar de manera coherente con los valores corporativos y contribuir a mantener un ambiente laboral basado en el respeto y el buen trato.

La presente política hace parte del compromiso de REGEN.CO S.A.S. con el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto, la confianza, la equidad y el bienestar laboral. Será revisada periódicamente para garantizar su actualización, pertinencia y alineamientos con los requisitos legales y organizaciones aplicables.

El cumplimiento de esta política es obligatorio e involucra el compromiso de la gerencia, mandos medios y demás personal relacionado con la operación de REGEN.CO. Esta política será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la organización y en la página web para conocimiento del personal y grupos de interés con la intención de que sean conscientes de sus obligaciones individuales para con el sistema integrado de gestión.

Edna Rocío Masín
Gerente

